

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 879

8 de enero de 2024

Presentado por la señora *Riquelme Cabrera*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación y análisis fiscal sobre la viabilidad de crear un programa piloto de Servicios de Asistencia Personal para Adultos Mayores; identificar fondos para ello en la Administración de Familias y Niños (ADFAN); y otros asuntos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es innegable la realidad que Puerto Rico vive con relación a su población de adultos mayores. Tal y como se había anticipado en años anteriores, Puerto Rico se ha transformado en una sociedad esencialmente envejecida y con el agravante de que no se vislumbra por los expertos que esta situación se pueda revertir en un futuro inmediato. Lo más grave del asunto es que se pronostica que se profundice el fenómeno sociodemográfico que hoy experimentamos y para el que no contamos con la estructura y la planificación a corto y largo plazo que nos permita ofrecer una mejor calidad de vida a esa población de adultos mayores y las venideras.

El Informe sobre Estadísticas vitales de Puerto Rico 2015-2016, del Departamento de Salud señaló entre sus hallazgos lo siguiente:

"La natalidad constituye uno de los factores más importantes para determinar el crecimiento de la población, teniendo un impacto directo en el tamaño y la composición de esta. Durante la pasada década la población de Puerto Rico

descendió y uno de los factores que contribuyó en esta reducción fue la natalidad. Para el año 2016, se registró por primera vez un crecimiento natural negativo en donde ocurrieron más defunciones que nacimientos”.

Para el año 1980, en Puerto Rico hubo 73,060 nacimientos y para el año 2016 el número de nacimientos se redujo a 28,326. Esto representa una reducción de 44,734 nacimientos. En cuanto a la tasa de natalidad para el 1980, Puerto Rico contaba con una tasa de 22.8 nacimientos vivos por cada 1,000 habitantes y para el 2016 esta se redujo a 8.3 nacimientos vivos por cada 1,000 habitantes representando una reducción de casi tres veces la tasa de natalidad del año 1980. Entre los años 2015 y 2016, el número de nacimientos reportados se redujo en 10.3 por ciento, de 31,236 nacimientos a 28,326. La tasa general de fecundidad relaciona los nacimientos al grupo clasificado según la edad y el sexo con las mayores probabilidades de dar a luz (definido normalmente como mujeres de 15 a 49 años.) Esta precisión permite eliminar las distorsiones que pueden resultar debido a distintos niveles de distribución por grupos de edad y sexo entre poblaciones. Para el 1990, la Tasa General de Fecundidad en Puerto Rico era de 71.2 nacimientos por 1,000 mujeres entre las edades de 15 a 49 años y para el 2016 la tasa general de fecundidad se redujo a 35.7 nacimientos por 1,000 mujeres entre las edades de 15 a 49 años. La tasa general de fecundidad en Puerto Rico indica que para el año 2015, ocurrieron alrededor de 38.4 nacimientos por cada 1,000 mujeres en edades reproductivas de 15 a 49 años, reduciéndose esta tasa a 35.7 nacimientos para el año 2016. El análisis de las tasas específicas de fecundidad por grupos de edad indica que para los años entre 2015 y 2016, la mayor cantidad de nacimientos se reportó en la población de mujeres entre las edades de 20 a 24 años. En el año 2015, la tasa específica de fecundidad en ese grupo de edad fue de 85.41 nacimientos por cada 1,000 mujeres y para el año 2016 esta se redujo a 76.43 mujeres entre las edades de 20 a 24 años. A su vez, la Tasa Global de Fecundidad o el número promedio de hijos que tendría una mujer durante su vida reproductiva (15 a 49 años) se ha ido reduciendo durante este periodo de 1.36 en al 2015 a 1.28 hijos por mujer para el 2016, esta cifra está por debajo del 2.1 establecido para el reemplazo de la población." Según el Registro Demográfico

de Puerto Rico para el año 2020, terminamos con 18,986 nacimientos, siendo esta una de las o la cifra más baja en la historia de la Agencia en los últimos 80 años. Además, las proyecciones anticipan 28,800 decesos durante el mismo periodo.

Estas estadísticas confirman el hecho que la población continúa envejeciendo y no se vislumbra que esa realidad vaya a sufrir cambios demográficos, sino que aumentará el número de la población de adultos mayores. A estos retos se enfrentan juntamente los familiares y cuidadores de estos adultos mayores.

La selección de un centro de cuidado diurno, un hogar de cuidado continuo, una égida, o la contratación de personal para proveer servicios de salud o cuidado en el hogar de un adulto mayor puede ser una de las determinaciones de mayor impacto en la vida de nuestros seres queridos en los años más vulnerables de su vida. Nos corresponde hacer todo lo posible por recompensar con amor y cuidado diligente los sacrificios que ellos hicieron para asegurar nuestro bienestar durante sus años activos. Para garantizar la protección y la mejor atención posible debemos tener en consideración múltiples factores al seleccionar las personas a quienes estaremos confiando su cuidado.

Ante esto, qué mejor opción que permitir a los mismos familiares ser quienes brinden ese servicio de atención personal al adulto mayor. Sin embargo, es una realidad que los costos para cuidar y proveer para personas de la tercera edad rondan entre \$800.00 y \$3,500.00 al mes, dependiendo de las condiciones médicas y necesidades especiales, entre otros factores.

Para ello, es necesario crear un programa piloto donde se puedan redirigir fondos identificados en la ADFAN, destinados usualmente para el cuidado mediante terceros, como los centros de cuidado diurnos o prolongados, entre otros, hacia los familiares que desean y se comprometen a brindar ese cuidado. Muchos de estos familiares sólo necesitan de un incentivo económico que los ayude para poder dedicarse al cuidado de sus familiares envejecientes, sin abandonar sus obligaciones económicas.

Mediante este programa piloto de servicio de asistencia personal, los familiares pudieran ser contratados para brindar ese cuidado necesario, siempre que esté dentro

de sus capacidades físicas y conforme a los requerimientos de cuidado del adulto mayor. La ADFAN deberá establecer unos requisitos, guías y/o reglamentación para cualificar a los participantes, siendo la necesidad y peticiones del adulto mayor fundamentales en el proceso o plan de servicio que se establezca. El que familiares y/o amigos puedan ser contratados para servir de cuidadores y el que los adultos mayores puedan pasar su vejez en sus hogares y rodeado de sus familiares será la meta.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez
2 del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación y análisis fiscal sobre la
3 viabilidad de crear un programa piloto de Servicios de Asistencia Personal para
4 Adultos Mayores e identificar fondos para ello en la Administración de Familias y
5 Niños (ADFAN).

6 Sección 2. – La Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado
7 de Puerto Rico deberá atender esta resolución con la mayor premura y rendirá un
8 informe parcial de sus hallazgos y recomendaciones antes de finalizar la Séptima
9 Sesión Ordinaria de la Actual Asamblea Legislativa.

10 Sección 3. – Vigencia.

11 Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.